

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000042

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ELECTRICA H.A.M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ - AYALA - MONTENEGRO - TOAZA)" POR LA DE ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación de la Compañía "ELECTRICA H.A.M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ - AYALA - MONTENEGRO - TOAZA)" por la de ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de agosto de 1989, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1- del 1989.
2. **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Teodoro Alejandro Ayala McGregor, soltero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
3. **CAMBIO DE DENOMINACION.**- La compañía "ELECTRICA H.A.M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ - AYALA - MONTENEGRO - TOAZA)" cambia su denominación por la de ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA.
4. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1'100.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 1'200.000.00
5. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/ 1'100.000.00. Los socios que pagan en especie son los señores Teodoro Alejandro Ayala McGregor y Gonzalo Toaza Guamanquispe mediante el aporte de bienes muebles.
6. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Teodoro Alejandro Ayala McGregor y Gonzalo Toaza Guamanquispe.
- 7.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman los Artículos Primero y Cuarto del Estatuto Social, los mismos

52000000

que dirán: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION. NACIONALIDAD. OBJETO Y NATURALEZA.- Con la denominación de **ELECTRICA HANT** COMPANIA LIMITADA, se constituye una Compañía de Responsabilidad Limitada de nacionalidad ecuatoriana. La Compañía tendrá por objeto dedicarse al diseño, instalación y mantenimiento eléctrico y telefónico, así como a la importación de materiales eléctricos y de telefonía; la compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de automotores de toda clase, tanto livianos como pesados, de sus partes, accesorios y repuestos, para lo cual podrá celebrar cualquier tipo de contrato permitido por la Ley, pudiendo además importar accesorios, maquinarias y equipos relacionados siempre con su objeto social. ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRETES dividido en mil doscientas participaciones iguales, indivisibles de un mil sucretes cada una.

adem.

Guayaquil, febrero 12 de 1990

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL